



Unión de Uniones
de Agricultores y Ganaderos

Propuestas para una Política en favor del sector agrario y el medio rural europeos



Elecciones Europeas 2019



PROPUESTAS ELECTORALES EUROPEAS DE UNIÓN DE UNIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS

Unión de Uniones de Agricultores y Ganaderos subraya la trascendencia que para el sector agrario y el medio rural tiene la Unión Europea como escenario político en que se adoptan los actos financieros y legislativos que los afectan y en el que es relevante el protagonismo del Parlamento Europeo como órgano codecisorio en la resolución de los mismos.

En tal contexto y con el horizonte inmediato de las Elecciones al Parlamento Europeo convocadas, somete a las fuerzas políticas que concurren a las mismas las siguientes propuestas, cuyos objetivos últimos coinciden básicamente con los principios enumerados para la Política Agraria Común en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que para Unión de Uniones permanecen vigentes a todos los efectos:

- *Incrementar la productividad agrícola, fomentando el progreso técnico, asegurando el desarrollo racional de la producción agrícola, así como el empleo óptimo de los factores de producción, en particular, de la mano de obra;*
- *Garantizar así un nivel de vida equitativo a la población agrícola, en especial, mediante el aumento de la renta individual de los que trabajan en la agricultura;*
- *Estabilizar los mercados;*
- *Garantizar la seguridad de los abastecimientos;*
- *Asegurar al consumidor suministros a precios razonables.*

Una PAC que responda a sus objetivos.

Encontrándose abiertas las discusiones sobre los recursos de los que dispondrá la futura PAC y su arquitectura, Unión de Uniones propone:

Una PAC con recursos suficientes.

1. La PAC debe mantener, como mínimo, para el próximo período de programación el mismo volumen de recursos en términos reales que en el presente, sin perder presencia en el Marco Financiero Plurianual, para hacer frente a sus objetivos tradicionales y a los nuevos objetivos y retos propuestos.

Pagos directos mejor enfocados y distribuidos.

2. La Unión Europea debe garantizar que:

- i. Los pagos directos queden reservados a los agricultores genuinos cuya actividad agraria no sea una parte insignificante de su actividad económica, estableciendo que es insignificante cuando los ingresos agrarios no representen al menos un 25% de los totales, exceptuándose de esta condición a los perceptores de 1.250 euros anuales o menos.
- ii. Que los Estados miembros aplican elementos de reducción progresiva de los montantes de ayuda y ayudas redistributivas para un reparto más equilibrado de los pagos directos.
- iii. Que los Estados miembros establecen un pago directo complementario para los agricultores y ganaderos cuyas rentas dependan en más de un 50 % de la actividad agraria.
- iv. Que las referencias históricas que puedan haber servido en el pasado para determinar las cuantías de los pagos directos queden sustituidas en el futuro por referencias basadas en el potencial agroeconómico.
- v. Mejorar el acceso a los pagos directos a los jóvenes profesionales de la agricultura y ganadería.

Una condicionalidad ajustada.

3. La futura PAC no debe suponer una intensificación de las exigencias ambientales en la futura PAC a las explotaciones agrarias y, en todo caso, cualquier eventual mayor intensificación de estas exigencias por encima de las actuales debe ser voluntaria y remunerada o, en todo caso, compensada íntegramente a aquellas explotaciones agrarias que queden obligadas a su cumplimiento.

Una PAC que estabilice los mercados.

4. Recuperación de los mecanismos de reequilibrio de los mercados internos, en particular de las reservas estratégicas.

Una PAC que desencadene de forma objetiva las perturbaciones de mercado.

5. La futura PAC debe incorporar, en base a los datos objetivos más recientes, para cada sector o producto, el nivel de referencia para considerar perturbación de mercado en cada uno de ellos.

Una PAC que mantenga la ambición en las zonas con limitaciones naturales.

6. Los Estados miembros deben poder justificar el mantener la opción de limitar o diferenciar el nivel de pago, tanto por la gravedad de las limitaciones permanentes, como por el sistema de explotación, para no poner en riesgo los objetivos de renta y resiliencia de las explotaciones en estas zonas.

Una PAC que respete la identidad nacional de los Estados miembros.

7. La futura PAC debe respetar en la coordinación y la gobernanza del desarrollo rural la identidad nacional española inherente a las estructuras fundamentales políticas y constitucionales, dado que el desarrollo rural es una competencia de todas y cada una de las comunidades autónomas.

Una PAC más simple.

8. Hay que incidir en mucha mayor medida que hasta ahora en la Simplificación de la PAC reduciendo de manera real y sustancial la carga burocrática que en la actualidad soportan los agricultores y ganaderos debido a una PAC cada vez más compleja en sus mecanismos.

Reforzar la posición de agricultores y ganaderos en la cadena alimentaria.

Habida cuenta de que el objetivo de mejora de la renta de los agricultores y ganaderos debe alcanzarse a través de un nivel de precios percibidos por sus producciones que sea suficientemente estable y remunerativo, Unión de Uniones propone:

9. Establecer en la regulación comunitaria un porcentaje del 8 % de cuota de mercado de la industria agroalimentaria, de la distribución y del comercio minorista que debe ser considerada como de posición de dominio en un mercado de referencia, a partir del cual las prácticas abusivas ejercidas desde dicha posición de dominio pueden ser perseguidas y sancionadas.
10. Establecer en la regulación comunitaria la prohibición de la venta a pérdidas en toda la cadena alimentaria, de forma que incorpore todos los gastos directos e indirectos incurridos y no sólo el precio de compra, contribuyendo así a evitar el uso ilícito de productos agrarios como reclamo comercial.
11. Perseguir en la UE una armonización de las normas de competencia aplicables a la cadena alimentaria, tendente a una implementación nacional que no provoque

distorsiones de mercado entre Estados miembros y siempre con el objetivo de reequilibrar el reparto del valor añadido de la cadena alimentaria.

12. Favorecer a nivel europeo las relaciones estratégicas entre los eslabones de la cadena alimentaria, introduciendo en la regulación europea el condicionado de ayudas públicas a los operadores comerciales que contribuyan al fortalecimiento de dichas relaciones de suministro y aseguren a los productores precios suficientemente remuneradores.
13. Las organizaciones interprofesionales están llamadas a tener un papel relevante en la vertebración del sector agroalimentario. La Unión Europea debe ser el garante último de la legitimidad en la composición, funcionamiento y decisiones de las Organizaciones Interprofesionales y que la misma se basa en una representatividad fehacientemente acreditada en el sector.
14. Universalizar el etiquetado de origen de los productos alimentarios de manera que proporcionen a los consumidores de forma comprensible la información suficiente para que pueda tomar decisiones de consumo responsables y poner en valor el modelo productivo y la labor de agricultores y ganaderos europeos.
15. Impulsar desde la UE que el mercado disponga de herramientas de transparencia, tales como observatorios de precios en origen, observatorios de precios de costes de producción y estudios institucionalizados sobre la cadena de valor de los productos agrarios desde la producción al consumo.

Una Política Comercial que preserve el modelo productivo europeo

Teniendo en cuenta que una de las principales razones de la volatilidad y el bajo nivel de los precios percibidos por los agricultores y ganaderos se derivan del sometimiento a la competencia, en muchas ocasiones desleal, de otras potencias presentes en los mercados, Unión de Uniones propone:

16. Recuperación del principio de preferencia comunitaria en las negociaciones comerciales con países terceros en materia agroalimentaria.
17. Consolidación del principio de reciprocidad en la política de comercio internacional de la UE. Los acuerdos deben abarcar toda la cadena alimentaria e incluir el respeto a las normas técnicas europeas y de identificación geográfica.
18. Establecer la obligación de informar a los consumidores del origen y de las diferencias normativas de los productos procedentes de países terceros y los de la UE, tanto de su

proceso de producción o post-cosecha como de las materias activas no autorizadas en la UE, aunque tengan permitido un LMR en el mercado comunitario.

19. Adoptar el principio de precaución en la política de tratados comerciales internacionales de la UE, de forma que los mismos sean precedidos de análisis de impacto sobre los sectores afectados y de la disposición de los instrumentos compensatorios para paliar los efectos negativos de dichos acuerdos cuando éstos se asuman por otros intereses generales.
20. En la medida en la que los vigentes tratados expiren o entre en proceso de revisión, proceder a su evaluación previa a su eventual continuidad para acomodarlos al principio de precaución expuesto.
21. Regulación sobre ataques vandálicos a la libre circulación de mercancías en la UE estableciendo penalizaciones subsidiarias al Estado Miembro que no actúe contundentemente en su prevención, en evitarlos y en perseguirlos.

Una participación ambiental del sector agrario, razonada y razonable.

Considerando que los poderes públicos europeos interpretan una mayor sensibilidad ambiental en los ciudadanos europeos que se traslada a la actividad agraria en forma de compromisos más exigentes, Unión de Uniones propone:

22. La intervención de la agricultura en la consecución de los objetivos de la Directiva Marco de Agua no debe limitarse a la introducción de nuevas condicionalidades o restricciones al uso agrario del recurso, sino que han de estar acompañadas de instrumentos financieros e de innovación que permitan a la actividad agraria una utilización más eficiente y sostenible del mismo y una valorización de los modelos de producción menos intensivos.
23. Dada las implicaciones para la actividad agraria de la política ambiental de la UE en materia de biodiversidad y el amplio solapamiento de espacios protegidos en donde se lleva a cabo la misma, se debe llevar a cabo un análisis europeo del actual nivel de interacción entre agricultura, ganadería y fauna silvestre, diagnosticando los daños que las sobrepoblaciones de ésta producen sobre aquellas con vistas, en su caso a la adopción de planes o iniciativas legislativas para prevenirlos y paliarlos.
24. Promover la participación más intensa de la agricultura en la política europea de energías renovables y en la economía circular, favoreciendo, además, que la misma sea un instrumento de desarrollo rural y apoyando con medidas incentivadoras la migración en la economía a un nuevo modelo energético.

25. Que las asignaciones financieras de la PAC a los Estados miembros puestas en relación con los objetivos ambientales y climáticos sean proporcionadas al esfuerzo de protección y conservación que cada uno de ellos debe asumir, medido en factores de ponderación tales como la superficie protegida (por ejemplo, Red Natura 2000) y el patrimonio natural y de biodiversidad presente en cada Estado miembro.

Una fiscalidad indirecta que favorezca la competitividad de las explotaciones agrarias.

Teniendo en cuenta que la diversidad en la implementación del sistema impositivo en la Unión Europea en materia de impuestos indirectos y, especialmente el IVA, supone entre Estados miembros una diversidad de costes que en cierta medida altera los mercados internos y que, en su conjunto, merma la competitividad de las explotaciones agrarias europeas en los mercados internacionales, Unión de Uniones propone:

26. Revisión de la armonización fiscal a nivel europeo que fije el tipo de IVA superreducido y un tipo de Impuesto Especial de Hidrocarburos “cero” al gasóleo de uso profesional agrario.
27. Revisión de la armonización fiscal europea que fije el tipo de IVA superreducido para el suministro eléctrico de uso profesional agrario.
28. Revisión de la armonización fiscal europea para fijar el tipo superreducido del IVA para los alimentos, tanto de nutrición humana como animal, y a los bienes y servicios, incluida la maquinaria agrícola, necesaria para la producción agrícola, ganadera y forestal.
29. Revisión de la armonización fiscal europea que fije la aplicación del tipo reducido del IVA para las bebidas alcohólicas de baja graduación, incluido el vino.

Unos costes de producción asumibles

Habida cuenta de que el progreso de los agricultores y ganaderos en términos de mejora de sus rentas debe proceder, no sólo de la mejora de los precios percibidos, sino de unos costes de producción asumibles, Unión de Uniones de Agricultores y Ganaderos propone:

30. Revisión de los reglamentos comunitarios sobre derechos de obtención para garantizar la implementación nacional de las excepciones en favor de los productores agrarios y suprimir los royalties a partir de las semillas R2.
31. En el marco de los planes y objetivos de investigación e innovación de la UE fomentar estas actuaciones en el campo de las semillas y material vegetal autóctono, libres de derechos de obtentor.
32. Coordinar las actuaciones en materia de autorización o prohibición de materias activas fitosanitarias y veterinarias, con los proyectos de investigación que garanticen que los productores disponen de alternativas eficientes y accesibles para asegurar la sanidad de sus cultivos y ganados.
33. Adoptar medidas comunitarias en los procedimientos de concesión de autorizaciones de los formulados de materias activas de productos fitosanitarios y veterinarios, que favorezcan la libre competencia y el libre mercado de estos productos en beneficio de los agricultores y ganaderos usuarios de los mismos, del conjunto de la sanidad animal y vegetal y de los consumidores.
34. Revisión de la armonización normativa sobre inspecciones técnicas de vehículos que afectan a la maquinaria agraria que excluya de hecho a los vehículos nuevos con finalidades agrarias y forestales de las inspecciones técnicas periódicas.

Cultivos y ganados sanos, con normas apropiadas.

35. Revisión de los objetivos de la Estrategia Europea de Sanidad Animal con respecto a determinadas enfermedades cuya erradicación se ha revelado materialmente inalcanzable.
36. Armonizar los planes de vigilancia, control y erradicación de enfermedades animales, de manera que, a igualdad de situación epidemiológica, los productores de diferentes países estén sujetos a idénticos compromisos. Dicha armonización debe precederse de una auditoría de los mecanismos de control actualmente utilizados por cada Estado miembro, de manera que no se comprometan los esfuerzos realizados en uno de ellos por el hecho de que países vecinos no se adopten medidas similares o no se utilicen los mismos instrumentos o el mismo rigor en su aplicación.
37. Introducir en el enfoque y en la financiación de los planes de sanidad animal las necesarias actuaciones sobre la fauna silvestre que actúa como reservorio de enfermedades en niveles suficientes de exhaustividad para alcanzar su correcto estado sanitario.



38. Potenciar desde las instancias comunitarias una adecuada política preventiva de vacunación, así como la disponibilidad de vacunas y la consideración de las explotaciones vacunadas como asimiladas a indemnes.
39. Garantizar la seguridad de las poblaciones animales y vegetales europeas mediante controles estrictos en los Puntos de Inspección sobre el estado sanitario de las producciones agrarias de países terceros y resto de mercancías que puedan ser fuente de invasión de enfermedades y plagas, dotando al sistema de la máxima transparencia en cuanto a la realización y resultado de dichos controles.
40. Las iniciativas legislativas sobre bienestar animal deben estar respaldadas por rigurosos análisis científicos y, en lo que respecta al transporte de ganado, desterrar de su enfoque medidas limitativas que obstaculizan los intercambios intracomunitarios sin aportes significativos para la satisfacción de las necesidades animales.

Un esfuerzo financiero en favor del mundo rural europeo

41. Intensificar los esfuerzos de divulgación y conocimiento sobre el acceso a los instrumentos financieros de los Fondos Europeos, actualmente poco conocidos y utilizados por el sector agrario y el medio rural.
42. En las condiciones adecuadas, el fenómeno migratorio puede representar en el mundo rural oportunidades de vertebración demográfica; no obstante, si se produce de forma no ordenada implica tensiones inasumibles para un medio con carencias importantes en materia de infraestructuras y servicios básicos. Los esfuerzos financieros de la UE para atender ambas necesidades deben ser proporcionados a la intensidad con que se manifiestan en cada territorio europeo, pero en ningún caso realizarse a costa de recortes en la financiación de la política agraria común.